

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4170	LUNES, 14 DE ENERO DE 1952	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.601
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

d) PUBLICATIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.— can.	20.—	1.50	30.—	2.— can.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehiculos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1418 del 27/12/51 — Dispone que el Gobierno de la Provincia atienda los gastos por fallecimiento de empleados u obreros de la Administración Provincial. 4 al 5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

ME de Gob. N° 10351 del 24/12/51 — Modifica el art. 4° del decreto N° 9967/51,	5
" " " " 10352 " " — Liquida fondos a la Escuela de Bellas Artes,	5
" " " " 10359 " 26/12/51 — Reconoce servicios de un fotógrafo,	5
" " " " 10382 " " — Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía,	5
" " " " 10383 " " — Concede licencia a un empleado de Informaciones y Prensa,	5
" " " " 10384 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 10385 " " — Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a dos empleados,	5
" " " " 10386 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 10387 " " — Autoriza al Comisario de Policía de R. de la Frontera a suscribir un acta de matrimonio,	6
" " " " 10388 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 10389 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 10390 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 10391 " " — Designa Juez de Paz Propietario en Angastaco Dto. de San Carlos,	6
" " " " 10392 " " — Rectifica el decreto N° 9900/51,	6
" " " " 10393 " " — Reconoce servicios de una empleada del R. Civil,	6
" " " " 10394 " " — Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a comprar dos cámaras y cubiertas,	7
" " " " 10395 " " — Reconoce un crédito a favor del diario El Pueblo,	7
" " " " 10396 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 10397 " " — Rectifica el apartado 2° del art. 1° del decreto N° 9908/51,	7
" " " " 10398 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 10399 " " — Rectifica el decreto N° 9960/51,	7
" " " " 10400 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 10401 " " — Adjudica a una casa de comercio la provisión de dos bicicletas,	7 al 8
" " " " 10402 " " — Liquida fondos para sueldos del personal de la Cárcel Penitenciaria,	8
" " " " 10403 " " — Liquida factura al Hotel Salta,	8
" " " " 10404 " " — Liquida factura a una casa de comercio,	8
" " " " 10405 " " — Liquida un subsidio para las fiestas Patronales de Molinos,	8
" " " " 10406 " " — Liquida factura a una casa de comercio,	8
" " " " 10407 " " — Liquida fondos para compra de una campana para el Colegio Nacional de Orán,	8 al 9

			PAGINAS
M. de Econ. Nº 10408	"	— Liquidación fondos a Arquitectura y Urbanismo,	9
" " " 10409	"	— Liquidación fondos a Dirección de Rentas,	9
" " " 10410	"	— Liquidación fondos a Arquitectura y Urbanismo,	9
" " " 10411	"	— Deja sin efecto el decreto Nº 10173/51,	9
" " " 10412	"	— Autoriza a Dirección de Rentas a contratar la confección de valores,	8
" " " 10413	"	— Autoriza al Interventor del Molino Provincial a firmar obligaciones de pagos,	9 al 10
" " " 10414	"	— Aprueba certificado parcial Nº 5 por trabajos en el Balneario Municipal de la capital,	10
" " " 10415	"	— Aprueba certificado Nº 2 parte hidráulica emitido por A.G.A.S. a favor de una empresa,	10
" " " 10416	"	— Aprueba concesión de aguas,	10
" " " 10417	"	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado,	10 al 11
" " " 10418	"	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía para pago de una factura,	11
" " " 10419	"	— Modifica el art. 1º del decreto Nº 10177/51,	11
" " " 10420	"	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 9760/51,	11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7766 — Reconocimiento s/p. Francisco René Diez Barrantes,	11
Nº 7763 — Reconocimiento s/p. Julio Moisés,	11
Nº 7736 — Reconocimiento s/p. Clementina B. de Cardozo,	11

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 7762 — Finca Colomé Dto. de Molinos,	11
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7770 — Direc. de Agric. y Ganadería para venta de vino,	11 al 12
Nº 7761 — A.G.A.S. licitación Nº 4,	12
Nº 7741 — Municipalidad de la Ciudad de Salta para compra de cueros,	12
Nº 7716 — Banco de la Nación para venta fraccionada de vino de Cafayate,	12

CONCURSO PROVISION DE ARTICULOS

Nº 7775 — M. de Acc. Social Intervención de la Sociedad de Benef. comestibles y artículos de almacén,	12
---	----

AVISO DE LICITACION:

Nº 7751 — Del Club de Gimnasia y Tiro para construcciones varias,	12
---	----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7777 — De Alejandro o Alejandrino Ramos,	12
Nº 7776 — De Etelvina Tobar de Moreno,	12
Nº 7772 — De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba,	12
Nº 7771 — De Miguel de los Santos Herreia,	12
Nº 7768 — De Benjamín Ferrer,	12
Nº 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	12
Nº 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez,	12 al 13
Nº 7750 — De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	13
Nº 7749 — De Julia Barroso de Barroso,	13
Nº 7745 — De Moises Villagrán,	13
Nº 7742 — De Julio Díaz,	13
Nº 7738 — De Mauricio Camaro,	13
Nº 7737 — De Salomon Ragatry,	13
Nº 7734 — De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	13
Nº 7731 — De Fernando Cesario Tapia,	13
Nº 7729 — De Francisco Milagro Arias,	13
Nº 7725 — De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	13
Nº 7720 — De Gerónimo Reyes y señora,	13
Nº 7719 — De Delina Herrera de Gómez,	13
Nº 7717 — De Ildefonso Corimayo y otros,	13
Nº 7706 — De Justo Pastor Villa,	13
Nº 7679 — De Clotilde Abailay de Giménez,	13
Nº 7678 — De Hermengaudio Vega y Gregoria Silvera de Vega,	13
Nº 7674 — De Ram Singh,	13
Nº 7668 — De Benigno Hoyos,	13
Nº 7665 — De Miguel Clotz ó Miguel Yokenchut Clotz,	13
Nº 7664 — De Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos,	13
Nº 7656 — De Sebastián Guillan,	13 al 14
Nº 7654 — De María Esther Velarde,	14
Nº 7652 — De Aidee Estela Longou de García,	14
Nº 7650 — De Augusto Gross,	14
Nº 7649 — De Felipe Plaza y Balbín Colque de,	14
Nº 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	14
Nº 7642 — De Amado Sin,	14

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	14
Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	14
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viñabal,	14
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	14
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	14
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	14
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	14
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	14
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lanosa,	14
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	14
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	15
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	15
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	15
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares,	15
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	15
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	15
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	15
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Rosa Montoya,	15
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Iñigo de Villagra,	15

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán,	15
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7758 — Por Armando G. Orce,	15	al	16
Nº 7712 — Por Celestino J. Sartini,	18		
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	18		
Nº 7704 — Por Jorge Raúl Decavi,	16		
Nº 7690 — Por Celestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar,	18		

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7769 — De la razón social ALVAREZ Y ELIAS,	16	al	17
Nº 7764 — De la razón social Ruiz Hermanos y Cía. S. R. Ltda.,	17	al	18

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18
BALANCES	
Nº 7773 — De la Municipalidad de Aguaray,	19

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1418

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Cuando ocurra el fallecimiento de un empleado u obrero de la Administración Pública Provincial, sin encontrarse en condiciones de jubilarse de acuerdo con la ley, los gastos de inhumación serán atendidos por el gobierno de la provincia, fijando a tal efecto la suma de tres mil pesos moneda nacional, (\$ 3.000.— m.n.).

Art. 2º — Tendrán derecho a percibir la cantidad a que se refiere el artículo anterior, sin cargo y en orden excluyente, el cónyuge e hijos, los padres o hermanos del causante.

Art. 3º — Si el empleado u obrero fallecido careciera de parientes o éstos se hallaren ausentes, la suma destinada a los fines de la presente ley, será liquidada a la orden del jefe o director de la repartición en que haya prestado servicios el causante, a la fecha de su fallecimiento, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la ley de Presupuesto General.

Art. 6º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

J. ARMANDO CARO

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2º

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, diciembre 27 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

gistro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO Nº 10351 — G

Salta, Diciembre 24 de 1951

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO Nº 462

Expediente Nº 7803/51

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relativas a Gastos en Personal de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15/16

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el art. 4º del decreto Nº 9967 de fecha 30 de noviembre ppdo.; dejándose establecido que la asignación dispuesta por el mismo a favor del señor Director de la Escuela de Bellas Artes, es con anterioridad al día 19 de octubre último.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES, la suma de DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CURENTA Y UN PESOS CON 50/100 m/n. (\$ 19.441.50), a fin de que abone mensualmente los haberes del personal de la misma, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con imputación al Anexo C— Inciso XVI— Gastos en Personal— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10352 — G

Salta, Diciembre 24 de 1951

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 463

Expediente Nº 7803/51.

VISTO estas actuaciones relativas a Otros Gastos de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N. (\$ 9.325.-), a fin de que con dicho importe atienda el pago de gastos generales de la misma, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con imputación al Anexo C— Inciso XVI— Principa a) 1, de la Ley de Presupuesto

en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10359 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 3319/51

VISTO este expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa solicita reconocimiento de servicios del fotógrafo don Antonio Santiago Magna, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Oficina de Informaciones y Prensa, por el fotógrafo don ANTONIO SANTIAGO MAGNA, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10382 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 7924/51

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 5º de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don Ermon Santos Larario, solicita 10 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con anterioridad al día 8 del actual, a fin de poder rendir examen en la Escuela de Capacitación Profesional Nº 77 de la Nación; y atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 1138

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con anterioridad al día 8 del actual, al Auxiliar 5º de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don RAMON SANTOS LERARIO, a los fines enunciados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10383 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 7925/51

VISTO este expediente en el que el empleado

de la Oficina de Informaciones y Prensa don Victor Aban, solicita 10 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a fin de poder rendir examen en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hippolyte Irigoyen", con anterioridad al día 10 del corriente;

Por ello, y atento lo dispuesto por el art. 96 de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con anterioridad al 10 del mes en curso, al empleado de la Oficina de Informaciones y Prensa, don VICTOR ABAN, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10284 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 7381/51

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 17 de diciembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 17 de diciembre del año en curso, por la que se da de baja, con anterioridad al día 1º del corriente mes y año al agente plaza número 426 de la División de Investigaciones don ISAA URBANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10385 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 7886/51

VISTO la nota Nº 514 de fecha 18 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a liquidar a los empleados de la División de Investigaciones, don Julio César Rufino y don Oscar del Valle Suarez, once (11) días de viático, por una comisión efectuada en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10386 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7988/51

VISTO la nota N° 2863 de fecha 13 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 13 del mes en curso, aceptando la renuncia presentada por el Agente de la Sección Primera de Policía, don JOSE A. PERDIGON, con anterioridad a dicha fecha; y nómbrase en su reemplazo, don GUILLERMO MIGUEL TANJILEVICH, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10387 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7962/51

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de Rosario de la Frontera, para que se autorice al señor Comisario de Policía del lugar para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la ciudad Encargada; y encontrándose encuadrada la referencia lícitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor COMISARIO DE POLICIA DE ROSARIO DE LA FRONTERA, vecino hábil, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, señora Amalia Louza Cantón de Correa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10388 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7970/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 18 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 18 del corriente

por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente de la Sección Cuarta adscripto a la División de Investigaciones, don LUIS CIRILO GIL, con anterioridad al día 14 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10389 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7926/51

VISTO la nota N° 2885 de fecha 14 de diciembre del año en curso por la que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada por la misma con igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14 de diciembre del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Chicoana, don SANTOS VIVAS, a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10390 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7928/51

VISTO la nota N° 2897 de fecha 14 de diciembre del año en curso, por la que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada por la misma con igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14 de diciembre del año en curso por la que se traslada a partir del día 1° de enero próximo, a la Sub-Comisaría de San Pedro de Iruya y para cubrir la plaza que anteriormente ocupaba don EDMUNDO F. SERRANO, al actual agente de la Comisaría de Iruya, don INOCENCIO CANCHI, y se nombra en su reemplazo y a partir del día 1° de enero próximo, al ciudadano JOAQUIN BUSTAMANTE (C. 1918 M. I. N° 3951013 D. M. N° 63).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10391 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7888/51

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Angastaco (San Carlos) a don GABRIEL CARDOZO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10392 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7174/51

VISTO el decreto N° 9500 de fecha 9 de noviembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de \$ 960, en carácter de subsidio y por la instalación de 4 aparatos telefónicos de la Sede del Movimiento Peronista Femenino;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 9500 de fecha 9 de noviembre ppdo.; dejándose establecido que la imputación dada al gasto que en el mismo se autoriza, es al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10393 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7493/51

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relativas al reconocimiento de servicios de la Auxiliar 6a. de la Dirección General de Registro Civil, doña Dora Lydia Ovando de Salomón; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, doña DORA LYDIA OVANDO DE SALOMON, desde el 8 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Gastos en Personal— Inciso V— Principal c) 1— Parcial 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10394 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 7439/51

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir por compra directa, dos cubiertas y dos cámaras, con destino al camión al servicio de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a adquirir por compra directa de la firma Alias López, Moya y Cia. dos cubiertas y dos cámaras, para el camión al servicio de dicho Penal, hasta un importe total de \$ 2.291.60; debiéndose imputar este gasto al Anexo C— Ingreso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial B de la Ley de Presupuesto en vigor. Orden de Pago Anual N° 73.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10355 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 318/51

VISTO este expediente en el que el diario El Pueblo, presenta factura por la suma de pesos 1.800 por la publicación de media página relacionada con la obra de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. (\$ 1.800) a favor del diario EL PUEBLO, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer a crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10396 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 7966/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 17 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 17 del actual por la que se nombra Agente de la Sub-Comisaría de Policía de la Sección 4ta. con anterioridad al 16 del corriente a don JORGE GUZMAN y en reemplazo de don Baldomero Torres González.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10397 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 7952/51

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2864, de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifíquese el apartado 2° del artículo 1° del decreto N° 9968, de fecha 27 de noviembre p.p.d., por el que se ascende a Sargento al sargento de la Comisaría Sección Primera, don CEFERINO GUAYMAS, dejándose establecido que el mismo es a Sargento F.ímero de la Comisaría Sección Tercera en reemplazo de don Diego A. Sánchez, que es ascendido y con anterioridad al 1° de diciembre en c.u.s., y nó como se consigna en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10398 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 7927/51

VISTO la nota N° 2896, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por la que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada por la misma con igual fecha,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14 de diciembre del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de San Pedro de Iruya, don EDMUNDO F. SERRANO, con anterioridad al día 9 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10399 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 7980/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2914, de fecha 17 de diciembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifíquese el decreto número 8960, de fecha 30 de noviembre p.p.d., dejándose establecido que el verdadero nombre del Sub-Comisario de Cachi, don Víctor Delfín Burgos, es DEL FIN BURGOS, y no como erróneamente se consignara en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10400 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951
Expediente N° 7971/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 18 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución dictada con fecha 18 del actual, por la que se da de alta, con anterioridad al 16 del corriente a don JUAN RODRIGUEZ como Agente de la Comisaría Sección Tercera en reemplazo de Estanislao Quintana; y a partir del día 1° de enero próximo a los siguientes ciudadanos JOAQUIN FASIAN y MIGUEL QUILLERMO KLIVER como agentes de la Comisaría Sección Primera y Tercera en reemplazo de Segundo Moyano y José Domingo Choque respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia.

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10401-G.

ANEXO "F" — Orden de Pago N° 484.
Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7057/51.

Visto el presente expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de dos bicicletas para uso oficial de esa Excm. Corte; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la oferta formulada por Virgilio García y Cia. S. R. Ltda. de conformidad a su informe detallado que corre agregado a fs. 14 de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 20 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCÍA y CIA. S. R. L. la provisión de dos bicicletas con destino a la EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, al precio total de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.500. — moneda nacional) y de conformidad al informe detallado que corre agregado a fs. 14 de estos obrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 48 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10402-G.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 465.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 7790/51.

Visto este expediente en el que corre planilla de diferencia de sueldos por los meses de abril y mayo del año en curso, del Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don Florencio Morales por la suma de \$ 65.90; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SESENTA Y CINCO PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 65.90), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10403-G.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 466.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 6186/51.

Visto este expediente en el que el Hotel Salta Termas Rosario de la Frontera S. A. presenta factura por la suma de \$ 495.— en concepto de un cocktail servido en honor del señor Gobernador Interino, doctor Carlos Outes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HOTEL SALTA, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 495.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, co-

rra a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10404-G.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 467.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 3299/51.

Visto este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por la suma de \$ 398.50, en concepto de provisión de artículos a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma "LA MUNDIAL", la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 398.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 48 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10405-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 468.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 3207/51.

Visto el presente expediente en el que el Fbro Fidel Zuviria, solicita un subsidio para sufragar los gastos que ocasionaron la celebración de las fiestas patronales en la localidad de Molinos; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del PRESBITERO FIDEL ZUVIRIA, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 500.— moneda nacional) en concepto de sufragar los gastos que ocasionaron la celebración de las fiestas patronales en la localidad de Molinos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia; con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10406-G.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 469.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 7322/51.

Visto el presente expediente en el que Tienda "La Mundial" presenta factura por la suma total de \$ 464.40 moneda nacional, en concepto de provisión de artículos de vestir con destino al siguiente personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Martín Sierra, Santiago López, Mariano Romero, Ángel Fernández y Alejandro Soto;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL CON 40/100 (\$ 464.40 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 48 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10.407-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Orden de Pago Nº 470 Anexo "A"

Expediente Nº 7547/51.

Visto el decreto número 9650, de fecha 16 de noviembre ppdo., por el que se incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor, la Ley número 1464 del 21 de setiembre del año en curso, dentro del Anexo A— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del PRESIDENTE Y HABILITADO PAGADOR DEL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA, la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000) en concepto de adquisición de una campana de bronce, conmemorativa de la inauguración del Colegio Nacional de Orán, que fuera adjudicada mediante Ley 1464 del 21 de setiembre del corriente año; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A— Inciso I— OTROS GASTOS— Princi-

pal a) 1— "Ley Nº 1364 del 21 IX 51" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

Decreto Nº 10.408-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Orden de Pago Nº 544 del
Ministerio de Economía.
Expediente Nº 4828/A/51.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 24.496,50 m/n. para la ejecución de las refecciones y colocación de cañerías de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia", de esta capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9580/951 se autorizó la ejecución de los trabajos de referencia por vía administrativa,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.496,50 m/n. (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la ejecución por vía administrativa de la obra "Refecciones y Colocación de Cañerías" en la Escuela "MAESTRA JACOBA SARAIVIA" de esta Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso V— Item 1— Parcial 2) Principal 2— Partida 16 (VARIOS— EDIFICIOS FISCALES) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10.409-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Orden de Pago Nº 545 del
Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15324/1951.

Visto este expediente en el que el señor Apolinar Figueroa, solicita devolución de la suma de \$ 42,50 m/n., correspondiente al pago efectuado indebidamente en concepto de yerbaje por el año 1950, conforme a lo dispuesto por la Ley 1125:

Por ello, atento a los actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 42.50 (CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTÁVOS M.N.) para que la misma proceda a devolver dicho importe al señor Apolinar Figueroa por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone pagar por el artículo que antecede, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1951— RENTAS GENERALES ORDINARIOS— RENTA ATRASADA— YERBAJE 1950".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10410-E.

Orden de Pago Nº 546 del
Ministerio de Economía.
Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 4826—A/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la liquidación de la suma de \$ 9.027,50 m/n., prevista por Decreto Nº 8899 del 19 de octubre ppdo., para atender con dichos fondos la ejecución de los trabajos en la obra "Resguardo Policial de El Tala":

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.027,50 (NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.), para que con dicho importe atienda los trabajos mencionados precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c) Partida 1— "El Tala— Resguardo Policial Tipo A", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10411-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 4695/D/51.

Visto el decreto Nº 10173 del 11 de diciembre en curso atento a lo solicitado por la causante señorita Delia E. Dagum, empleada de Dirección General de Inmuebles y a lo informado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 10173 del 11 de diciembre en curso, por el que se concedían 5 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del día 17 del corriente, a la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita DELIA E. DAGUM.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10412-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 4479—R/1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita autorización para contratar directamente con la Casa de la Moneda de la Nación, la confección de los valores cuyo detalle formula en su nota de fs. 1, trabajos éstos que tendrán un costo aproximado de \$ 40.000.— m/n.:

Por ello y teniendo en cuenta que el presente caso se encuadra dentro de las excepciones que prevé el artículo 50 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Dirección General de Rentas, para que mediante contratación directa con la "Casa de la Moneda de la Nación", encargue la confección de los valores cuyo detalle se formula en su nota de fs. 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10413-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 2012/51.

Visto estas actuaciones del Banco Provincial de Salta, por las que solicita la regularización de la deuda del Molino Provincial de Salta, proveniente de un documento vencido de \$ 280.000 y un escubierto de \$ 120.839,78; y

CONSIDERANDO:

Que esas deudas corresponden a obligaciones creadas por el Molino Provincial, en su calidad de ex Ente Autárquico, que han quedado incumplidas al pasar a ser una dependencia directa de este Ministerio en virtud a la Ley 1187/50, por lo que corresponde tomar las medidas del caso a fin de regularizarlas por los medios y disponibilidades del caso,

Que si bien no han sido incluidas las partidas necesarias en su presupuesto en vigor para el pago de estas obligaciones contraídas al margen de su regular funcionamiento, no puede efectuarse el cumplimiento regular de deudas de una naturaleza, que obligarían al Banco Provincial de Salta a proceder en defensa de sus derechos, a la ejecución de medidas ejecutivas que no puede postergar;

Que hasta tanto se proceda, en virtud de la intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo, a encauzar el funcionamiento de esa dependencia y establecer responsabilidades que correspondan por la desordenada administración de la misma debe procederse a regularizar esa situación que se denuncia, y atento a que el Banco Provincial de Salta está dispuesto a facilitar el pago de las obligaciones pendientes con el citado Molino Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Interventor del Molino Provincial, a firmar las obligaciones de pago vencidas a favor del Banco Provincial de Salta, por las sumas de \$ 280.000.— (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.), proveniente del documento vencido al 30/1/1951 y \$ 120.839.78 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.), por un descubierto en cuenta corriente, más los intereses que resulten a la fecha de su firma, que constituirán un solo documento renovable trimestralmente con amortizaciones del 10% de su importe total.

Art. 2º — Los fondos con que se atenderán esa nueva obligación, se tomarán de los recursos del Molino Provincial, debiendo incluirse las partidas anuales necesarias para el Presupuesto a confeccionar por el próximo año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10414-E.

Orden de Pago Nº 547
Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 4787—M—1951.

Visto este expediente al que corre agregado certificado parcial Nº 5 emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la empresa Mazzotta y Cadú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo importe asciende a la suma de \$ 89.502.34 m/n. por trabajos ejecutados en la obra "Balneario Municipal de esta Capital":

Por ello y atento a lo informado por la Comuna de la Capital y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el certificado parcial Nº 5 que por la suma de \$ 89.502.34 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ha emitido Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la empresa constructora Mazzotta y Cadú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por trabajos ejecutados en la obra "Balneario Municipal de esta Capital".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la empresa constructora Mazzotta y Cadú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de

\$ 89.502.34 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial a) Partida 1 "Capital— Balneario Río Arenales", del Plan de Obras Públicas, año 1951.

Art. 3º — En oportunidad del pago del certificado que se aprueba por el artículo 1º, Tesorería General de la Provincia retendrá las sumas de \$ 8.950.23 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto del 10% de garantía de obra y \$ 20.924.94 (VEITE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por reintegro a cuenta de "Pagos anticipados —Decreto Nº 7683/48", respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10415-E.

Orden de Pago Nº 548
Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 4799—M—1951.

Visto este expediente, al que se agrega certificado Nº 3 (parte hidráulica) emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor de la empresa constructora Mazzotta y Cadú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por trabajos ejecutados en el Balneario Municipal de esta Capital, cuyo importe asciende a la suma de \$ 120.844.57 m/n.:

Por ello y atento a lo informado por la Municipalidad de la Capital y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 3 (parte hidráulica) emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la empresa MAZZOTTA Y CADU, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por trabajos ejecutados en el balneario municipal de esta Capital, cuyo importe asciende a la suma de \$ 120.844.87 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la empresa MAZZOTTA Y CADU, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de \$ 120.844.87 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo primero, con imputación al ANEXO I— INCISO III— Principal 1) Parcial a) Partida 1 "Capital— Balneario Río Arenales", del Plan de Obras Públicas, año 1951.

Art. 3º — En oportunidad del pago del certificado que se aprueba precedentemente, Tesorería General de la Provincia retendrá la suma de \$ 12.084.49 (DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MO-

NEDA NACIONAL), en concepto del 10% (diez por ciento) de garantía de obras, de conformidad al contrato respectivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10416-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 3783—P—50.

Visto este expediente en el que el señor José Antonio Palermo, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 1.200 l/seg. a derivar del río Pasaje Juramento, para irrigar la propiedad denominada "San Ignacio", catastro Nº 314, ubicada en el Departamento de Anta, con una superficie total de 5.044 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los requisitos exigido por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas;

Por ello, atento a lo aconsejado en resolución Nº 1583 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 13 de octubre de 1950 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua, para regar con carácter temporal y eventual una superficie de 2.000 Has., de la propiedad denominada "San Ignacio", del señor JOSE ANTONIO PALERMO, ubicada en el Departamento de Anta, y a derivar del río Pasaje Juramento.

Art. 2º — Establécense que por no tenerse los aflores definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad disponible del Río Juramento en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud a las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10417-E.

Orden de Pago Nº 549 del
Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 4558—F/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado, solicita la provisión de fondos en la suma de \$ 11.084.61 m/n., para atender gastos de expropiación en el juicio "Gobierno de la Provincia vs. Adela Salinas de Posadas" de la manzana 68 de la localidad de Rosario de la Frontera;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de Fiscalía de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.084.61 (ONCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de expropiación en el juicio "Gobierno de la Provincia vs. Adela Salinas de Posadas" de la manzana 68 de la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 2— Partida 9— "R. de la Frontera— Exp. 1 manz. const. Escuelas Primarias", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10418-E.

Orden de Pago Nº 550 del
Ministerio de Economía.
Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente Nº 15287/51.

Visto este expediente en el que la firma Diego Barros de esta ciudad presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 2.500 m/n., en concepto de provisión de cinco uniformes con destino al mayordomo y personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo la cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10419-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 4684—C/51 (S. M. de Entradas).

Visto el decreto Nº 10.177 del 11 de diciembre del corriente año, por el que se conceden cinco días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y a partir del día 3 del corriente mes, a la empleada e Dirección General de Inmuebles, señorita Berta Cuellar;

Por ello, atento a lo solicitado por la mencionada empleada en su nota de fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 10.177 de fecha 11 de diciembre del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la licencia concedida a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita BERTA CUELLAR, lo es con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10420-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 15103/1951.

Visto el decreto Nº 9700 del 22 de noviembre ppdo., por el que se disponía pagar a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS M/N.); y atento a la observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 9700 del 22 de Noviembre de 1951,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
PEDRO DE MARCO
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7766 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco René Díez Barrantes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15 litros por segundo en turnos de 60 horas mensuales a derivar del Río Corralito por la acequia El Molino, 3 Has. 5115 m2. de su propiedad ubicada en Rosario de Lerma; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 1,84 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, 8 de enero de 1952.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 9 al 29/1/52.

Nº 7763 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Moisés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15,75 litros por segundo proveniente del Río Capiazuti, treinta hectáreas de los "Lotes 170/74, catastro 2569, sitios en Capiazuti (San Martín) Administración General de Aguas de Salta e) 8 al 28/1/52

Nº 7736 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clementina B. de Cardoza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,56 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí Has. 6.7846 del inmueble San Isidro, catastro 189, ubicado en Departamento San Carlos. — En estiaje, tendrá un turno de un día y medio cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Payogastilla" y otro turno de medio día cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Monte Viejo".
Salta, 27 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/51 al 18/1/52.

**INSCRIPCION DE AGUAS
PRIVADAS**

Nº 7762 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1100/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Colomé que nacen en la finca "Colomé", ubicada en el Departamento Molinos, catastro 142, propiedad del Dr. Lucio Alfredo Cornejo.

Salta, 7 de Enero de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/1/52 al 28/1/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7770

Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DE LA PROVINCIA

Salta, Enero 9 de 1952

Llámanse a licitación pública para la venta de:

VINOS:	
Tinto francés (especial)	10.000 litros
Blanco torrontés (especial)	21.000 "
Blanco francés (especial)	1.500 "
Clarete (común)	100.000 "
Blanco (común)	20.000 "
Total	152.500

Productos procedente de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" y que se encuentran en la bodega de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, calle Santiago del Estero N° 676, donde serán abiertas las propuestas el día 14 de enero de 1952. — Agrónomo MARIO CESAR GRENI, Director Intérino.

e) 10 al 14|1|52

**N° 7761 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
S A L T A**

LICITACION PUBLICA N° 4

Conócese a Licitación Pública para el día 14 de enero de mil novecientos cincuenta y dos o el siguiente si fuere feriado, para contratar la POLIZA DE SEGURO que cubra el riesgo de incendio de las usinas de la Repartición ubicadas en: Aguaray, Cafayate, Campo Santo, El Galpón, El Tala, Embarcación, General Mosconi, J. V. González, La Viña, Metán, R. de la Frontera, San Antonio de los Cobres, Tartagal y Río Piedras.

El monto total del seguro a contratarse asciende a \$ 4.148.000 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS NACIONAL).

Informes al respecto en Oficina de Prensa de la Repartición, Caseros 1615, Salta.

Salta, diciembre 21 de 1951

Administración General de Aguas de Salta
ENRIQUE S. ARANA

Jefe Oficina de Informaciones y Prensa
4-1-52 al 14|1|52.

**N° 7741 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA**

LICITACION VENTA CUEROS

Llámanse a licitación pública para el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas, en Secretaría de Hacienda y Obras Públicas para la oferta de compra de 2.200 cueros vacunos novillos criollos de 22 kilos arriba, 900 cueros vacas y 100 cueros becerros de 18 kilogramos arriba todos buen desuello y primera sal.

Por más informes ocurrir a Secretaría de Hacienda y Obras Públicas.

MARIO R. FIGUEROA — Jefe de Despacho
Secretaría de Hacienda y O. Públicas
e) 31|12|51 al 11|1|52.

**N° 7716 — Ministerio de Finanzas de la Nación
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia Departamental de Colonización**

Llámanse a licitación pública para el día 14 de Enero de 1952, a las 10 horas, con apertura de sobres en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 14 lotes de un millón sesenta mil cien litros (1.060.100 litros) de vino depositado en la Bode-

ga "La Rosa" —Cafayate— Salta.

Solicitar pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Salta, Cafayate, Jujuy, Orca, Catamarca, Tucumán, Mendoza, San Juan y en Raconquista 46 — 6° Piso— Capital Federal.
e) 21|12|51 al 14|1|52

**CONCURSO PROVISION
DE ARTICULOS**

**N° 7775 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y
SALUD PUBLICA**

Intervención Sociedad de Beneficencia Salta
Se comunica a los interesados, que el llamado a CONCURSO para la provisión anual de: carne, pan, leche, hielo, frutas y verduras, artículos de almacén y combustibles y lubricantes, con destino a los hospitales que administra esta Intervención, según publicaciones del 27 al 30 de Diciembre ppdo., y cuya apertura debió efectuarse el 31 de Diciembre de 1951, se postergó para el día 14 de Enero de 1952, a las 11 y 30 horas, en que indefectiblemente, se llenarán los requisitos legales y se harán las adjudicaciones correspondientes.

Para cualquier aclaración, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la Contaduría de esta Intervención, calle Sarmiento 557, los días: lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

LUIS G. LIENDRO

Secretario Administrativo.

Dr. WALDER YANEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia

AVISO DE LICITACION:

**N° 7751 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE
TARTAGAL**

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación por el término de 15 días para la construcción de las siguientes obras en el Polígono de Tiro:

EDIFICIO

- 1.— Local para Secretaría.
- 2.— Correr la ventana y cerrar el vano de la armería.
- 3.— Servicio Sanitarios para Caballeros.
- 4.— Provisión de agua.
- 5.— Piso mosaico y calcareo.
- 6.— Colocación y provisión de viseras y rebates.
- 7.— Colocación y provisión puertas bajas de madera.
- 8.— Provisión de 16 tapas para caños.
- 9.— Pintura general del edificio.

CAMPO DE TIRO

- 1.— Foso a 200 metros de 10 metros longitud.
- 2.— Colocación y provisión de tapas en los fosos.
- 3.— Una pantalla de 40 metros de longitud.
- 4.— Una viga.
- 5.— Instalación de timbres y teléfonos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Bolivia 65 de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de ENERO de 1952 a las 21 y 30 horas en la Secretaría del Club de Gimnasia y Tiro, calle Güemes 264, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

TARTAGAL, diciembre 27 de 1951.

JUAN B. ESPER
Secretario

OLBER DOMINICHELLI
Presidente Interino

e) 2 al 15|2|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandro Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|1 al 22|2|52.

N° 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|1 al 22|2|52.

N° 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11|1 al 21|2|52

N° 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercebimiento de ley. Habilitase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10|1 al 20|2|52

N° 7768 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10|1|52 al 21|2|52

N° 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmil Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7|1 al 15|2|52.

N° 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza

za a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. N° 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/1/52 al 15/2/52.

N° 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO Entre líneas "o Pacifico Manuel Molina" Verle.

e) 2/1 al 12/2/52.

N° 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1 al 12/2/52.

N° 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Moisés Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitase la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

N° 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 28 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

N° 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilitase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 28/12/51 al 8/2/52.

N° 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragathy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/12/51 al 8/2/52.

N° 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de los esposos Silvestre Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. — Habilitase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/12/51 al 8/2/52

N° 7731 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitase la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/51 al 7/2/52

N° 7728. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Milagrio Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase Ferias Tribunales. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.

e) 26/12/51 al 7/2/52

N° 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/12/51 al 5/2/52

N° 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de la Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

N° 7719. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 5/2/52

N° 7717 — SUCESORIO: El Juez de la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

N° 7706 — SUCESORIO: El Juez de 1° Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don

JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

N° 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de la sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIMENEZ a hijos menores MANUEL ANDRES y HUGO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo apercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 10 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

N° 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONIMO GARDOZO, Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52

N° 7674. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAM SINGH. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 5 de setiembre de 1951. — JOSE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

11/12/51 al 23/1/52.

N° 7668 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HOYOS.

Salta, 29 de noviembre de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52.

N° 7665 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria, a herederos y acreedores de MIGUEL CLOTZ o MIGUEL YOKENCHUT CLOTZ. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/12/51 al 22/1/52.

N° 7664 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana María Bra-chieri de Ruiz de los Llanos. — Con habilitación de feria. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/12/51 al 22/1/52

N° 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUI

TIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario.
Salta, Noviembre 30 de 1951.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de Garcia. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5|12|51 al 17|1|52

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMÓN CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo operativamiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4|12 al 15|1|52.

Nº 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS.

Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4|12|51 al 15|1|52

Nº 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3|12|51 al 14|1|52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicitan posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha;

con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Venneri, y Oeste; con José Alemán, antes de Cesario Juárez, Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino o Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Sinioroso Zárate; SUD: con Raicela López de Quipildor; Naciente Río grande los Sauces; Ponientes: con terrenos de Higinia Zárate de Delgado. Habilitase la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guachipas, Límite: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande Catastro 411. Citase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Elíneas: Catastro 411 — Vale.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymás, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apocario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Fiorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I.—Partido San Lucas, Límites: Norte: Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este, Nieves Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani. Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos. Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro Nº 769.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Victoria, NORTE: Camino Nacional. SUD: el solicitante y Río Peña Negra Pachac. ESTE: Camino de entrada al Molino que parte del Cementerio y separa de propiedad de Florencia Pelac y OESTE: Sixto Anpuero. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Con habilitación de feria. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Aurelina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, Departamento mismo nombre, Catastro 447. Colinda, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuente; Habilitase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús Herrera de Lanosa ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal inmueble Las Mojarras, partido Horcones, Departamento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Límite: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Severo Adet Palacios; Este, herederos Segundo Cabral; Oeste, dueños desconocidos y Paula González. Citase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7713 — POSESORIO. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Carseros entre Luis Güemes y General Paz de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125 Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Para Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 20|12|51 al 1|2|52.

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Limita: Norte, con propiedad de Pedro Mesples; Sud: Cástulo Cisneros; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Cítense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19|12|51 al 31|1|52

Nº 7699 — Posesión treintañal. — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a interesados en la información posesoria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Hoyada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Barmani. Catastro Nº 804. Está habilitada la feria para las publicaciones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 16|12|51 al 30|1|52

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal finca "Viña del Carmen", Animaná, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Limita: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Merca Cañizares. Riego 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítense interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta Diciembre 6 de 1951. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

17|12|51 al 29|1|52

Nº 7696. — POSESION TREINTAÑAL. — MARTINA MENA CARIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animaná, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Limita: Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animaná; Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 178. Mide: Norte 52,40 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.; Limita: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Taniel; Este, camino nacional. Riego: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días; ambas con Quebrada San Antonio. Cítense interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17|12|51 al 29|1|52

Nº 7687. — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSE FLORES solicita posesión treintañal Casa y Sitio en Payogasta, Cachi, con superficie de 521 m2. Medidas: Del esquinero Noroeste; 36,50 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22,50 m. rumbo Norte; de allí, 4,50 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo Norte; y de allí, 11,50 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Ma-

delmo Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidauré; OESTE; Gerónimo Cabrera y Madelmo Díaz. Catastro 97. Cítense interesados por treinta días. — Habilitase Feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13|12|51 al 25|1|52

Nº 7682. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nominación solicita posesión treintañal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas, Sud y Oeste, Escolástico C. Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Octubre 4, 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12|12|51 al 24|1|52.

Nº 7658 — POSESION TREINTAÑAL. — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintañal de la finca Itiyuro ó Youcenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte, Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alicoba, de José Elías Macela, y Palo a Pique, de Bonillo y Maranda. Salta, diciembre 3 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario e) 8|12 al 18|1|52.

Nº 7657 — EDICTO. — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretas" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Valle y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideraran con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requieranse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afecta no intereses fiscales o municipales; recíbanse en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo". — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7644 — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita po-

sesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59,80 metros de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152,80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 14|1|52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Metán de esta Provincia encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Román Madariaga y Cía Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cía Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martorena, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieren interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habilitase el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — GILBERTI DORADO — SECRETARIO.

E.L.: Quisca — Vale.

e) 9|1 al 19|2|52

REMATES JUDICIALES

Nº 7758 — JUDICIAL
Por: ARMANDO G. ORCE
DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS)
El día VIERNES 25 DE ENERO DE 1952 a las 18 Hs. en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE los siguientes elementos para taller de fotograbado:

- A) Cámara fotográfica marca Hunter Peatrose 40 x 40 con su correspondiente chasis.
- B) Objetivo Hunter Peatrose 24.410 c/c. Prisma.
- C) Juego de lámparas para enfocar marca Difa con 2 estantes y un foco total 4 carbones, 2 electroimanes 2 reflectores y resistencia.
- D) Una prensa neumática marca Difa y sus accesorios.
- E) Una lámpara para copiar marca difa y sus accesorios.
- F) Un aparato para movimiento de cubetas marca Difa 62 x 72 centímetros.
- G) Una máquina universal marca Difa compuesta de: Una chancadora para chanfle sizing con motor para cte. c, una sierra circular para madera y zing, una máquina de fresar Ronting, una mesa de chanfle con 2 cepillos para madera y zing.—
- H) Una balanza hasta 500 gramos.
- I) Un pesa legia.
- J) 2 probetas de 500 y 1000 cents.3

Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Luis V. Giacosa calle Deán Funes 92 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación autos Ejecutivo "TRILLA RICARDO Y CIA. SOC RESP. LTDA. vs. NORTE SOC. RESP. LTDA". Publicaciones Tribuno y Boletín Oficial seña en el acto 25% comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero
e) 7|1|52 al 25|1|52.

Nº 7712 — JUDICIAL. — Por Celestino J. Sartini. — El día 15 de Enero de 1952, a horas 17, en mi escritorio Caseros 740 por orden del Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Remataré con base de \$ 18.666.66 moneda nacional, la casa calle O'Higgins 363 de esta ciudad, con todo lo edificado y plantado, de 9.80 mts. de frente por 20.85 mts de fondo. Remate dispuesto en ejecución Ana María Cornejo de Durand contra Luis Federico Fabián. Seña 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20|12|51 al 11|1|52.

Nº 7708 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 6 de Febrero de 1952, a las 17 horas en General Güemes, remataré: La mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545|49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.88 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LÍMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.490 m/n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro I Reg. I de Campo Santo. Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro I Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro I Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias

en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simón Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243|951. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7704 — JUDICIAL

Por JORGE RAUL DECAVI
EL 18 DE ENERO DE 1952, a las 17 HORAS. EN LA CIUDAD DE METAN, calle MITRE 163, por orden del señor Juez C. C. de 2a. Nominación, en el juicio sucesorio de Ramón Rosa Ybarñez y Victoria Sánchez de Mercado, antes de Ybarñez.

REMATARE CON BASE DE \$ 6.000
EL TERRENO CON CASA SITO EN LA CALLE JUJUY Nº 23 DE METAN

REFERENCIAS: Terreno de 15 metros de frente por 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos p/mosaicos, t/zinc y tejuela; consta de dos habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. LÍMITA: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8. — En el acto del remate como seña y a cuenta del precio, 30%.

e) 26|12|51 al 17|1|52

Nº 7699 — JUDICIAL. — Por Celestino J. Sartini. El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escritorio Caseros Nº 740, por orden del Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán: P. 30 (inscripta al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Idelfonso Fernández, Minerva Higa, Liapur y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aranda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Gilberti vs. Segundo Cuello Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuello. Seña 30% Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14|12|51 al 28|1|52.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 7769 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los señores: don FRANCISCO ROGELIO ALVAREZ, soltero, vecino de esta ciudad de Salta y don JUAN ELIAS, casado en primeras nupcias, vecino del departamento de Orán de esta Provincia, de Salta de tránsito aquí; ambos mayores de edad, hábiles, argentinos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seis cientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de ALVAREZ Y ELIAS, Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada, y tendrá por objeto la explotación de los lotes dos y dos A. de la finca "Hickmann" y la comercialización e industrialización, compra venta de productos forestales y la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la Sociedad ampliar el ramo de sus negocios. SE GUNDA: El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, calle Hipólito Irigoyen número quinientos cincuenta y dos o donde por la naturaleza misma de la explotación la Sociedad traslade la sede de sus operaciones, sin perjuicio de cambiarlo, podrá establecer agencias y corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. TERCERA: La duración de la Sociedad será de tres años con opción a dos años más mediante conformidad entre los socios. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en quinientas cuotas de cien pesos cada una. Dicho capital es suscrito totalmente por los socios por partes iguales e sean doscientas cincuenta cuotas cada uno, e integrado de la siguiente forma: veinte y cinco mil pesos moneda legal que los socios han depositado en el Banco Provincial de Salta en la cuenta de la Sociedad, y el saldo o sean los veinte y cinco mil pesos restantes lo integrarán en dos cuotas iguales a los treinta y sesenta días contados desde hoy. QUINTA: La sociedad será administrada, dirigida y fiscalizada por ambos socios quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y semovientes y enajenarlos a título, oneroso o gravarlo con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecar o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) aceptar hipotecas y prendas o cualquier clase de derechos reales en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales, o particulares creados o a crearse, comerciales o particulares, pactando en cada caso las formas de pago los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria o particular, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados,

con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, conferir poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, formular protestos y potestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerados y lo relacionado con la administración social, solicitar concesiones de cualquier índole, a las autoridades nacionales, provinciales o municipales, licencias, marcas, patentes y efectuar toda clase de asuntos y trámites administrativos y judiciales siendo necesarias las firmas conjuntas de los Gerentes para constituir derechos reales de la Sociedad y para vender cualquier inmueble perteneciente a la Sociedad. SEXTA: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio del balance de comprobación y saldo y de poder realizar otros parciales, cuando los juzgen oportuno o lo soliciten cualquiera de los socios. De los balances que se practique en cada ejercicio anual se dará una copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual si no fuere observado dentro de los quince días de recibidas dichas copias se tendrá por aprobado. SEPTIMO: Los Gerentes cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular un sello de la razón social. OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance previas las deducciones legales serán distribuidas entre los socios por partes iguales, pudiendo los socios dejar en la Sociedad el veinte por ciento de las utilidades para aumentar el capital. DECIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos un vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en el acta para: vender hipotecas bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato. Dichas reuniones como las que soliciten cualquier de los socios Gerentes se realizarán en el domicilio de la Sociedad y serán comunicadas por correo expreso al otro socio, con una anticipación no menor de quince días de la fecha de la reunión. DICESIMA PRIMERA: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la Sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. En caso contrario los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor a los seis, doce y diez y ocho meses del plazo sin interés. DECIMA SEGUNDA: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de su coasociado. DECIMA TERCERA: La Sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de los socios. DECIMA CUARTA: Si al vencimiento del término

de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación y el socio que deseara quedarse con el activo y pasivo de la sociedad hará propuesta a su coasociado. La propuesta se presentará en sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. En caso de que la Sociedad entrara en liquidación actuarán como liquidadores conjuntamente los dos socios Gerentes. DECIMA QUINTA: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resulta por los socios o en su defecto, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada socio quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren unos u otros deberán ser acatados por los interesados sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales de justicia. Si con arreglo a la Ley de la materia hubiese necesidad de ocurrir a juicios, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. En fé de lo cual y obligándose los contratantes a su cumplimiento de acuerdo a derecho, se firmaron dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — FIRMADO: "Juan Elias" y "F. R. Alvarez".

e) 16 al 16/1/52

Nº 7764. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES. — AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: don Juan Cecilio Ruiz, domiciliado en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho, de esta ciudad de Salta; don Teodoro Ursino Ruiz, domiciliado en la calle Viamonte número quinientos ochenta y cuatro, de la ciudad de Córdoba, de esta República, accidentalmente aquí, y doña Margarita Azucena Ruiz de Gismendi, domiciliada en la Capital Federal, en la calle Chile número novecientos ochenta y seis, también de paso en esta ciudad, siendo todos los comparecientes además argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes e industriales, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura pública número doscientos veintinueve, que en dos de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó por ante mí y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos ochenta y uno/doscientos ochenta y dos, asiento número dos mil doscientos cincuenta y siete, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, con fecha diez de Setiembre del año antes citado, cons-

tituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el comercio en los ramos de compra y venta de materias de la región, productos regionales, tejidos, frutas del país, automotores y sus derivados, pudiendo además llevar a cabo cualquier otra clase de operaciones que signifiquen actos de comercio incluso la compra venta de bienes inmuebles, bajo la razón social de: "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento principal en esta ciudad de Salta en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho y con una duración de tres años contados desde la fecha del referido contrato, siendo el capital inicial de la expresada Sociedad, de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte acciones de un mil pesos cada una, que los socios suscribieron en la proporción de cuarenta y ocho acciones el señor Juan Cecilio Ruiz, treinta y seis acciones, el señor Teodoro Ursino Ruiz, y treinta y seis acciones doña Margarita Azucena Ruiz de Gismendi, y que los mismos integraron totalmente en la forma de que da cuenta este contrato social a que me refiero. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad de que se trata, en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, de conformidad al monto que arroja el rubro "Capital Social", en el Balance General del Giro social practicado al día treinta y uno de enero del año en curso mil novecientos cincuenta y uno, de cuyo balance se agrega a la presente escritura, como parte de ella, una copia expedida en legal forma, compulsada por un contador de la Matrícula quien la firma conjuntamente con los asociados, y llevándolo a efecto agregan: Que a partir de la fecha del presente contrato hacen transferencia definitiva de la referida suma, en la proporción para cada uno de los socios de que da cuenta el balance antes citado, rubro "Capital Social", a favor de la Sociedad, o sean: setenta y dos mil pesos moneda nacional, el señor Juan Cecilio Ruiz, cincuenta y cuatro mil pesos de igual moneda, el señor Teodoro Ursino Ruiz, y cincuenta y cuatro mil pesos de la misma moneda, la señora Margarita Azucena Ruiz de Gismendi, por lo que en consecuencia la Sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", gira desde esta fecha con un capital total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual en virtud del aumento operado viene a quedar aportado por los socios en la proporción de: ciento veinte mil pesos moneda nacional, para el señor Juan Cecilio Ruiz, noventa mil pesos de igual moneda, para el señor Teodoro Ursino Ruiz, y noventa mil pesos moneda legal, para la señora Margarita Azucena Ruiz de Gismendi. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto también introducir algunas modificaciones al contrato constitutivo de la sociedad, antes referenciada, y, en consecuencia deciden: Que el "Artículo

lo primero, se modifica y en lo sucesivo dirá: "Los comparecientes nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la compra o arriendo de montes o bosques y su explotación, industrialización de la madera en todas sus fases y comercialización de la misma, instalación de fábricas y aserraderos, compra venta de bienes muebles o inmuebles y la ejecución de cualquier acto de comercio". El artículo segundo: en lo sucesivo, dirá: "Además de los escritorios que la Sociedad tiene instalados en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy de esta República, en la calle Alberdi número trescientos treinta y cuatro, donde en realidad se encuentra hoy la sede principal de las operaciones sociales, podrá crear otras sucursales o agencias en cualquier otra parte de la República". El artículo tercero, queda modificado únicamente en lo que respecta a la duración de la Sociedad, o sea su parte final, que en lo sucesivo dirá: su duración será hasta el día dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho", lo demás de la cláusula queda subsistente. — El Artículo octavo, se sustituye por el siguiente: "De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; el treinta y cinco por ciento, quedará en poder de la Sociedad hasta elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, y el saldo que quedare de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio don Juan Cecilio Ruiz y el treinta por ciento para cada uno de los otros dos socios restantes, debiendo las pérdidas, si las hubiere, ser soportadas por los asociados en la misma proporción. En consecuencia, quedan subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato que no han sufrido modificaciones que nuevamente ratifican y que continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta escritura. — En este estado el señor Juan Cecilio Ruiz, en su carácter de socio administrador de la sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara: Que con dinero de la Entidad que dirige, ha adquirido dos inmuebles para la misma, los cuales figuran registrados a su nombre, por lo que en tal virtud viene por este acto y a fin de regularizar esta situación, a transferir a favor de la Sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en pleno dominio y libres de impuestos y gravámenes, los dos inmuebles de que se trata a saber: Una finca rural denominada "El Portezuelo", con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicada en el departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, de esta República, que según sus títulos se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, con la fracción de propiedad de Guermacindo Ruiz, por una línea recta que partiendo del "Palo Marcado", va al Abra del Pajonal, por el poniente y al filo del cerro de Carahunco, en una parte y siguiendo hacia el Norte las cumbres que sirven de división a las aguas y que las separa de la fin-

ca "Puerta de Salas", de los herederos del doctor Víctor M. Gamez", y por el Naciente, en el arroyo Hondo hasta el "Palo Marcado". Nomenclatura catastral: Padrón "D", setecientos veintitres. Títulos: Este inmueble ha sido adquirido por el señor Juan Cecilio Ruiz, para esta Sociedad, según compra que del mismo hace a don Domingo Ruiz, todo lo cual consta en la Escritura Pública número veintisiete, que en siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno se otorgó por ante el escribano de la ciudad de San Salvador de Jujuy, don Justo José Frías, adscripto al Registro del Escribano don Alfredo Luis Benítez, cuya escritura se registró en la Dirección General de Inmuebles — Registro Inmobiliario de Jujuy — al folio ciento veinticuatro, asiento número ciento doce, del Libro Dos de San Pedro, el 27 de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, marginal para el segundo testimonio. — Y un lote de terreno, con lo edificado y plantado o de cualquier modo adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Tucumán entre las de Córdoba y Lerma, individualizado con el número trece según su título, y según la Nomenclatura catastral, como parcela seis, manzana treinta y ocho b, de la Sección D, circunscripción primera y lleva el número de partida un mil ciento ochenta y siete, con una extensión de diez metros de frente por treinta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo o sea una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y limita: al Norte, lote cincuenta y dos de José Luis Medina; y al Sud, calle Tucumán; al Este, con el lote catorce de Mariana Martínez de Sánchez, y al Oeste, con los lotes nueve, diez once y doce de Casimira Choque de Fernández, Pascual Amerisse y otra, Elisa Juárez y María Gana de Sivero, respectivamente. — Título: Este inmueble fué adquirido por don Juan Cecilio Ruiz al doctor Demetrio Jorge, Herrera, según escritura pública número seiscientos cincuenta y seis que en ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó por ante el escribano don Roberto Díaz adscripto del Registro cinco de don Francisco Cabrera y que se registró al folio trescientos once, número cinco del libro cincuenta y ocho de Registro de Inmuebles de la Capital. — Informes: Por el informe del Registro Inmobiliario expedido con el número ocho mil quinientos veinte y cuatro con fecha veintinueve de diciembre en curso y por los demás que agregé a ésta, resulta: Que don Juan Cecilio Ruiz, no está inhabilitado; que el inmueble ubicado en Salta, está registrado a su nombre sin haber sufrido modificaciones y sin reconocer gravámenes; que tiene la contribución territorial y los servicios sanitarios y Municipales pagados hasta este año inclusive; no debió por pavimento. — En consecuencia los inmuebles de que se trata se transfieren a la expresada Sociedad en pleno dominio y en cuya posesión está la misma por la tradición verificada. — La sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", acepta para sí los bienes descritos en los términos de la presente escritura. Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes de conformidad, con los tes-

tigos del acto don Adolfo A. Sylvester y don Alejandro Arismendi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda ésta otorgada en seis sellados notariales numerados correlativamente desde el siete mil novecientos setenta y nueve al siete mil novecientos ochenta y cuatro, y sigue a la escritura que termina al folio mil trescientos diecinueve de este protocolo. — I. C. Ruiz. — Teodoro U. Ruiz. — Margarita A. R. de Gismendi. — Tgo: A. Arismendi. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: Martín Orozco. — Hay un sello y una estampilla CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para la Sociedad Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: siete — e — p — n — o — Valen MARTIN J. OROZCO, Escribano Nacional.

e|8 al 14|1|52.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

